

RM MANIZALES				
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No 611-009-2025 OC 142245				
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTROS, SUSCRITO ENTRE LA RM MANIZALES Y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 DE FEBRERO DE 2025	
CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S			NIT y/o C.C: 900365660	
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES				
PLAZO: 22 DE FEBRERO A DICIEMBRE 10 de 2025				
ACTA DE INICIO: 24 DE FEBRERO DE 2025				
FECHA DE TERMINACION: 10 DE DICIEMBRE DE 2025				
ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA:				
SUPERVISOR: DG. SANDRA CORDOBA CAMPOS				
VALOR CONTRATO: ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$11.597.714)				
FORMA DE PAGO: LA RM DE MANIZALES, efectuó el pago, depositando el dinero de acuerdo a las facturas allegadas y radicadas en la RM Manizales, en la cuenta bancaria suministrada por el proveedor. Por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$11.597.714)				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 625		FECHA: 14-01-2025	VALOR: \$ 39.200.000	
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N°2525		FECHA: 26-02-2025	VALOR: \$ 11.597.714	
GARANTÍAS (Folios N/A) especificar en qué folio se encuentran las garantías				
COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: N/A		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio N/A	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)			
Cumplimiento del Contrato N/A	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: N/A		FECHA DE APROBACIÓN: N/A		
ESTADO DEL CONTRATO:				
Que el Contrato identificado con el N° 611-009- 2025 suscrito PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S contó con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 625 del día 14-01-2025 por valor de treinta y nueve millones doscientos mil pesos mcte (39.200.000), y RPC 2525 del 26-02-2025 por valor de once millones quinientos noventa y siete mil setecientos catorce pesos mcte (\$11.597.714).				
Del contrato se derivaron las siguientes modificaciones:				
<ul style="list-style-type: none"> MEDIANTE ID 439419 SE REALIZÓ MODIFICACIÓN A LA OC 142245 EXCLUSION DEL IVA ACORDE A LA LEY 633 DE 2000 ARTICULO 130 CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO MJD-CER25-0000136-10000 DEL 10 DE ENERO DE 2025. 				

Que los pagos realizados al contrato en mención fueron por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$11.597.714), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera - SIIF-Nación.

RELACION DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
117499625	22-04-2025	1.273.476
157038025	20-05-2025	1.187.305
206622525	20-06-2025	1.252.747
353726125	23-09-2025	1.210.941
354034525	23-09-2025	1.883.998
527525525	22-12-2025	2.711.149
527543725	22-12-2025	2.078.098

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$11.597.714
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:		\$11.597.714
SALDO A LIBERAR:		
SUMAS IGUALES:		\$11.597.714

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

(número de Planilla)	(Mes) - (año)
32792110	Febrero
33073227	Marzo
33369703	Abril
34332775	Julio
34332775	Julio
34332775	Julio
34332775	Julio

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES No. 611-009-2025, suscrito el 22/02/2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de SUMINISTROS 611-009-2025, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el

Por EL INPEC,


DR. JACQUELINE PULIDO GRACIA
 DIRECTORA RM MANIZALES

Por el(la) Supervisor(a)


DG. SANDRA CORDOBA CAMPOS
 RESPONSABLE PROYECTOS
 PRODUCTIVOS RM MANIZALES

El (La) Contratista


PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S
 NIT 900365660
 REPRESENTANTE LEGAL

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: DRA. Jacqueline Pulido García
Proyectó: Dg Sandra Córdoba Campos
Fecha de elaboración: 20-01-2025
Archivo Contrato 611-009-2025 OC142245